

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-122

13 de marzo de 2020

"Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, del Acuerdo No. CSJBOA20-13 del 7 de febrero de 2020 y, conforme a lo establecido en sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante mensaje de datos del 9 de marzo de 2020, la doctora PATRICIA LÓPEZ CANCHILA, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka, solicitó al Consejo Seccional cambio de las fechas del compensatorio a que tiene derecho, por asumir la atención del turno presencial de Control de Garantías del día domingo, 22 de marzo de 2020, debido a que "para el día 25 de marzo está fijada fecha de audiencia inicial en el proceso radicado 1364-7408-9001-2019-00126-00 (...) y, cambiarla podría afectar a las partes, especialmente a los apoderados, que tienen que trasladarse desde otras ciudades al municipio".

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOA20-13 del 7 de febrero de 2020, "los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute del compensatorio por la realización de turno presencial por justa causa y siempre que no se altere la prestación del servicio. Para el efecto, deberán solicitarlo por escrito, con antelación para su decisión en sesión ordinaria y previo al turno que lo genera, para ser disfrutados a más tardar dentro del mes siguiente a la realización del turno. Las nuevas fechas para el descanso, no podrá coincidir con vacaciones individuales ni vacancia judicial".

Que la funcionaria debería disfrutar del compensatorio el día 25 de marzo de 2020, según se dispuso en el citado acuerdo, pero coincidiría con la fecha en que el despacho que regenta programó audiencia dentro del proceso de radicación 1364-7408-9001-2019-00126-00, por lo que solicitó el cambio para el día 24 de marzo de la presente anualidad.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio al turno presencial de Control de Garantías correspondiente al día domingo 22 de marzo de 2020, solicitado por la doctora PATRICIA LÓPEZ CANCHILA, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka, para que sea disfrutado el día 24 de marzo de la presente anualidad.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

